

# Bloque 8. Una visión crítica de los resultados del sistema

## Guía para el profesorado

---

### Sobre las actividades del alumnado

#### 1. El PIB: La riqueza social

El Producto interior bruto, valor monetario total de los bienes y servicios finales producidos para el mercado durante un año determinado dentro de las fronteras de un país, suele utilizarse como indicador de la riqueza de un país, sin tener en cuenta cómo se encuentra distribuido. El análisis de la serie estadística permite ver los efectos de la crisis en la disminución constante del crecimiento hasta el 2013. La tendencia cambia a partir de 2014.

#### 2. Distribución de la riqueza social: primaria y secundaria

Los apartados de este epígrafe ilustran la falta de neutralidad del estado: en **2.1** se reflexiona sobre la existencia de un poder superior que puede "cesar" parlamentos o gobiernos cuando el estado de derecho lleva a políticas que no interesan a las clases dominantes. De **2.2 a 2.5** se ofrecen ejemplos de cómo el estado actúa como herramienta de la acumulación de capital y no en representación del interés general: no son las necesidades de la mayoría de la población las inspiradoras sino la obtención de beneficios y los intereses del capital.

##### 2.1. ¿Quién cesa a quién?

Los ejercicios de este apartado llevan a una reflexión sobre quién tiene el poder realmente. Siguiendo una línea similar a "Mouseland", el vídeo del apartado 1.3. del Bloque 7, Carlos Fernández Liria muestra cómo, al menos bajo condiciones capitalistas, la democracia y el estado de derecho son una ficción ya que tienen tendencia a funcionar sólo cuando los ratones hacen lo que interesa a los gatos. El cuestionario busca contribuir a la comprensión del texto de Carlos Fernández Liria ampliando el marco de la simple literalidad del fragmento hacia aspectos políticos e históricos de nuestro entorno más inmediato o no tanto. El diálogo a partir del cuestionario puede llevar a un pesimismo justificado, que sólo se puede combatir con el gramsciano optimismo de la voluntad. Hay que recordar que los derechos políticos y sociales están ahí, ni que sea teóricamente o deteriorados, porque se han ido consiguiendo con la lucha de generaciones.

##### 2.2. Rescatamos los bancos

A partir de las informaciones relativas a ejemplos europeos, extraídas de la revista Alternativas Económicas de 13 de octubre de 2015, el alumnado debe responder cuestiones orientadas a observar

cómo los estados aplican políticas favorables a las entidades bancarias a costa de los contribuyentes. Más adelante se verá, a propósito de la vivienda como muchas familias han perdido su vivienda sin que el estado las haya "rescatado".

### 2.3 ¿Viajan los gatos en trenes de Cercanías?

Este apartado tiene como objetivo mostrar cómo el Estado español ha priorizado la inversión en líneas de alta velocidad, por encima del transporte de cercanías, básicamente utilizado por las clases populares.

### 2.4. El Castor: miau!!

El caso Castor es uno de los ejemplos más significativos de cómo el estado opera a favor de los intereses del capital. Recientemente el Tribunal Constitucional ha rechazado que la indemnización de 1.350,7 millones se cobre en la factura del gas durante los próximos 30 años, pero eso no quita que el estado, financiado con los impuestos de los ciudadanos, haya de hacerse cargo.

Para profundizar podemos leer el artículo de Pere Rusiñol "Una factura sólo para los ciudadanos" publicado el 30 Octubre de 2014 en el nº 19 de la revista *Alternativas Económicas*. Ver el artículo completo en: <https://alternativaseconomicas.coop/articulo/el-tema-del-mes/una-factura-solo-para-los-ciudadanos>

Los ejercicios de este apartado parten de una llamada al Ministerio de Energía, que en clave de humor hizo el humorista Peyu (a), colaborador del programa "Versión" de RAC1 con la excusa que tenía placas fotovoltaicas, intentando que lo indemnizaran al estilo "Florentino Pérez":

<https://www.rac1.cat/programes/versio/20170505/422310008658/peyu-castor-indemnitzacio-florentino-perez.html>

Se hará visible que el estado no cumple la función que teóricamente se le atribuye de velar por el bienestar general (m). Documentándose un poco para responder las preguntas, el alumnado conocerá con más detalle este famoso caso (b, c, d), claro exponente del trato desigual del Estado cuando se está ante la gran empresa constructora del Castor o de los ciudadanos particulares (e, f, g,). Se verá también como el capitalismo socializa las pérdidas mientras mantiene privados los beneficios (h, i, k). Los bancos harán negocio con el estado (j), que se endeudará para pagar la indemnización. Se observará también como rige el mismo mecanismo de acumulación prescindiendo de las necesidades reales en la construcción de algunas infraestructuras aeroportuarias de nulo o muy bajo uso (l).

### 2.5. Autopistas: Marramiau!

El rescate por el estado de autopistas que no dan suficientes beneficios al capital privado es un ejemplo de socialización de pérdidas muy similar al del Castor. El objetivo de los ejercicios es poner de relieve esta similitud.

*Poder judicial y pobreza*

Para ampliar este apartado 2 podemos añadir un ejercicio para analizar como los tribunales de justicia también reman en la dirección de favorecer la acumulación de capital.

Leed la noticia que publicó el diario el País de 12 de marzo de 2017:

[http://cat.elpais.com/cat/2017/03/12/catalunya/1489342800\\_275494.html](http://cat.elpais.com/cat/2017/03/12/catalunya/1489342800_275494.html)

- a. En la siguiente tabla tenéis la mayoría de los ítems que aparecen en el artículo. Deliberad en grupo e indicad con ✓ en la siguiente tabla si el elemento es favorable a las personas vulnerables (Ratones) o a las empresas energéticas (Gatos). Argumentad vuestra posición.
- b. Analizad la respuesta a los ítems anteriores y determinad hasta qué punto cada una de las instituciones del Estado (Gobierno Central, Gobierno de la Generalitat, Ayuntamiento de Barcelona, Tribunal Constitucional, tribunales de justicia...) actúan de manera favorable al interés general y orientan sus esfuerzos hacia el bienestar general. Argumentad vuestra respuesta.
- c. ¿Por qué las empresas eléctricas no aceptan financiar la pobreza energética?
- d. ¿Es razonable que las empresas de suministros básicos como agua o energía estén en manos privadas? ¿Por qué? ¿Se podría hacer de otra manera? ¿Cuál?
- e. ¿Diríais que las leyes y los tribunales de Justicia favorecen el bienestar general? ¿Por qué?
- f. ¿Son necesarias las leyes y los tribunales? ¿Por qué?
- g. ¿Qué hacer con las leyes que no son buenas para el interés general o que son claramente injustas? Argumentad la respuesta.

ITEMS: POBREZA ENERGÉTICA Y TRIBUNALES	<u>R</u>	<u>G</u>
La decisión del Ayuntamiento de Barcelona de recurrir ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña la anulación del contrato de suministro de energía	✓	
Todas las iniciativas legislativas o los intentos de multar a las suministradoras que no se acogen a lo estipulado en la ley catalana creada para proteger a los consumidores vulnerables – la Ley 24 / 2015 - han estado o están en manos de la justicia.		✓
Las eléctricas siempre han argumentado que esta ley, surgida de una Iniciativa de Legislación Popular (ILP), no tiene seguridad jurídica para su cumplimiento.		✓
La Ley 24/2015 pretende que las empresas paguen con sus resultados millonarios la lucha contra un mal que, según expertos de la Generalitat, afecta a más de 325.000 hogares catalanes.	✓	

Las empresas sí han logrado frenar el protocolo con el que Generalitat y Ayuntamiento la desarrollaron. Endesa y Gas Natural no ven en este texto un reglamento acorde a la ley.		✓
Han conseguido que el Tribunal Catalán de Contratos del Sector Público anule el pliego del concurso de suministro con el que el equipo de Ada Colau quería obligarlas a firmar en caso de que consiguiera la licitación.		✓
Justo antes de la Navidad de 2013, la Generalitat aprobó una reforma del Código de Consumo de Cataluña, que garantizaba el suministro eléctrico entre noviembre y marzo a las familias que certificaran su vulnerabilidad con un informe de los Servicios Sociales.	✓	
El Gobierno de Mariano Rajoy la recurrió en septiembre de 2014 por considerar que la definición de cliente vulnerable es una potestad estatal y que la tregua de pago repercutía en todos los clientes. El Tribunal Constitucional (TC) la suspendió.		✓
El Gobierno catalán insistió con otra reforma del Código de Consumo y a finales del 2014 puso en marcha el fondo contra la Pobreza Energética para hacer frente a las facturas impagadas de familias vulnerables.	✓	
Estos recursos nunca llegaron. Sólo se ejecutó el 22% de este fondo		✓
El verano de 2015, el Parlamento aprobó la ILP (Iniciativa Legislativa Popular) que dio vida a la ley contra la pobreza energética	✓	
El Gobierno central intentó recurrirla.		✓
La nueva ley sólo daba "directrices de actuación" y no fijaba obligaciones a las empresas suministradoras en cuando tenían que poner dinero para pagar la factura de la pobreza energética. La firma de acuerdos a los que hace referencia la Ley 24/2015 es, en esencia, de carácter voluntario entre las partes.		✓
Unesa, la patronal eléctrica, la recurrió en noviembre del año pasado, por considerar que sobrepasaba el ámbito de la ley catalana.		✓
La Ley 24/2015 establece la posibilidad de multar a las empresas que corten el suministro a familias vulnerables.	✓	
Ninguna de estas sanciones han sido cobradas y las empresas han mostrado su disposición a recurrirlas por vía contencioso administrativa.		✓
Barcelona abrió el año pasado 74 expedientes e impuso 27 multas a Endesa.	✓	
La Generalitat, por su parte, hasta diciembre pasado había abierto 125 expedientes sancionadores contra suministradoras, 57 de las cuales ya están cerrados. Ninguno se ha cobrado porque todas tienen recursos.		✓

A partir de los resultados de la clasificación de los ítems de la noticia publicada en el diario El País de 12 de marzo de 2017 [http://cat.elpais.com/cat/2017/03/12/catalunya/1489342800\\_275494.html](http://cat.elpais.com/cat/2017/03/12/catalunya/1489342800_275494.html) se plantean cuestiones destinadas a darse cuenta de que las leyes y los tribunales son generalmente más favorables a los gatos, y que cuando son favorables, aunque sea tendencialmente a los ratones, presionan fuertemente para neutralizarlas. En este caso, las eléctricas cuentan con la ayuda del gobierno del estado. Pueden darse cuenta, también, que las leyes son modificables. Que sean finalmente más o menos favorables a los ratones (clases populares) dependerá de la correlación de fuerzas entre clases sociales.

### 3. ¿Estado del bienestar?

A partir de la finalización de la Segunda Guerra Mundial algunos de los estados capitalistas, especialmente europeos, como consecuencia de la presión de la clase trabajadora y de la existencia de la URSS, se legitimaron, es decir, obtuvieron una considerable aceptación de las clases trabajadoras y populares (los ratones), gracias a la prestación de determinados servicios como sanidad y educación universales y gratuitas, subsidio de paro, pensiones públicas y otras prestaciones y derechos de carácter social. El estado español llegó tarde, cuando ya la tendencia había comenzado a cambiar, hacia los años 80 del siglo pasado. Incluso se denominó, en la Constitución de 1978, como estado social y democrático de derecho, más conocido popularmente como estado del bienestar.

#### 3.1. Derecho a la salud

En este apartado queremos analizar la relación que existe entre el actual proceso de desinversión del sector público en sanidad y la privatización de este sector, al tiempo que intentamos acercar al alumnado a la reflexión sobre la vulneración de uno de los derechos básicos de la población, así como de las consecuencias sociales que ello conlleva sobre la ciudadanía en general y sobre las clases más vulnerables en particular. La dignidad de las personas pasa por tener una vida plena y el derecho a poder ir al médico cuando se está enfermo, a acceder a los medicamentos necesarios para curarse en caso de enfermedad o para prevenirla, a no tener que renunciar a una vida sana, a ser atendidos en la vejez... Estos derechos deben estar garantizados siempre y para todos porque el Estado como veremos en el próximo apartado sobre los ingresos y los gastos tiene la capacidad y la obligación de hacerlo posible.

El objetivo del **ejercicio 3.1.1**, pretende evidenciar hasta qué punto un sistema que funcionaba razonablemente bien se ha ido deteriorando en los últimos años (listas de espera, colas en urgencias, plantas vacías y quirófanos cerrados, profesionales sanitarios que cada vez trabajan en peores condiciones, ayunos en urgencias porque se ahorra en menús...) provocando "la necesidad" de pagarse una póliza de seguro en una mutua sanitaria privada para poder estar "bien atendido". Ahora bien, cuando llega alguna enfermedad grave, un diagnóstico complicado o una cirugía cara, entonces hay que ir a la sanidad pública que es donde está la mejor tecnología y muchos de los profesionales más vocacionales. El mal funcionamiento del sistema público no es casual sino que está provocado incluso desde las instituciones (y ya no digamos los medios de comunicación) y sirve para justificar por un lado, la supuesta eficiencia del privado frente al público, y de la otra la posibilidad de hacer negocio de grandes corporaciones médicas. La privatización de la sanidad es en teoría una hipotética

buena solución para todos los que llegan a fin de mes sin problemas, pero estos son una minoría de la población.

Deberíamos tender a un debate en el que se pusieran sobre la mesa criterios como:

- Hay que organizar y reivindicar que la sanidad pública debe funcionar bien y llegar a todos.
- Debemos tener una visión clara de que no se ha de mercantilizar la salud y que no se trata de dar muchos fármacos (cosa que potencian las empresas farmacéuticas) sino de hacer una medicina preventiva que permita disfrutar de una buena calidad de vida a toda la población.
- Ver que en casos como en Cataluña, la gestión privada de los entes públicos está encubriendo un auténtico proceso de privatización, donde las entidades que gestionan lo hacen con poco rendimiento de cuentas y muy poca transparencia.

Con los **ejercicios del punto 3.1.2** queremos acabar de completar la relación entre un buen sistema sanitario y el aumento de la esperanza de vida (aunque haya también otros factores que pueden influir en ello como la alimentación, el ritmo de vida...).

Sin que sea definitivo, algunas cifras tienden a indicar como la crisis del sistema público de salud ha tendido a influir en una disminución de la esperanza de vida en 2015 que veremos si se confirma en futuras estadísticas. Es evidente que hay otros factores de tipo demográfico que también influyen y que la vida tiene sus propios límites, es decir que no podemos esperar que la esperanza de vida crezca indefinidamente. Además, tampoco sería deseable si no va acompañada de una buena calidad de vida.

Consideramos importante el análisis de los datos que indican una diferencia significativa de la esperanza de vida en Barcelona en función del barrio, lo que probablemente suceda también en otras ciudades. Vemos que el determinante de este hecho no radica en factores de tipo orgánico o natural sino en causas que constituyen un conjunto de factores sociales, económicos e incluso políticos. Así la clase social o el género, pero también la etnia o la procedencia geográfica, son determinantes en la salud potencial y en la esperanza de vida. Debemos ser conscientes de que factores como el nivel de ingresos, el nivel educativo, la precariedad laboral, la sobrecarga doméstica, la inestabilidad familiar..., que se concretan en la alimentación, la higiene habitacional, los hábitos de ejercicio o la exposición a enfermedades ocupacionales entre otros, son los que crean desigualdad en la salud y en la esperanza de vida.

Podemos también hacer una reflexión sobre la consideración de que si la población envejece, a las familias se les presenta una necesidad de aumentar el cuidado a las personas de edad avanzada o con patologías graves. Atención que a menudo no pueden asumir por la complejidad y la dificultad de los cuidados o simplemente porque todos los miembros de la familia trabajan. Por lo tanto, tendremos un problema social y económico, ya que cuidar las personas mayores requiere de gente con experiencia, de instalaciones adecuadas (residencias, hogares de ancianos...) para que puedan recibir el trato que necesitan. Esta situación se agrava cuando faltan las escasas y restringidas ayudas de bienestar social y se plantean a la vez recortes en la ley de dependencia. Las consecuencias que se derivan de ello, han provocado que muchas familias que no tienen suficientes recursos para pagar

los elevadísimos precios de las residencias, hayan tenido que coger a sus abuelos y llevárselos a casa para cuidarlos nuevamente a pesar de las limitaciones ya mencionadas. Porque las residencias públicas que ponen a disposición de la ciudadanía las instituciones públicas - y que tienen un precio más asequible - son insuficientes para poder responder a la demanda de una población cada vez más envejecida.

Finalmente planteamos una pregunta para acercar al alumnado a su propia realidad personal que le permita empatizar con el tema de la necesidad de que el Estado garantice los derechos de la población a la salud y la sanidad.

### 3.2. Derecho a la educación

Uno de los derechos fundamentales para garantizar la igualdad de oportunidades y la justicia social radica precisamente en la capacidad de los estados democráticos para proporcionar una enseñanza universal, pública y gratuita a todos sus ciudadanos. La idea de la escuela compensadora de desigualdades sociales, de la escuela inclusiva que trabaja para integrar en su seno a todo el alumnado ya sea autóctono o inmigrante, de la escuela que educa en valores, que es plural y participativa y por la que los movimientos sociales, los movimientos de renovación pedagógica, las madres y los padres, una buena cantidad de profesorado, las propias instituciones educativas... han luchado desde la transición (y antes aunque no de manera reconocida) está en crisis.

Es una crisis querida y provocada por aquellos que creen que la escuela debe plegarse a los deseos del mercado y que por tanto debe responder a los retos actuales en base a convertirse en una institución que debe funcionar según el modelo empresarial de la competencia, la evaluación por productividad, el emprendimiento, la organización piramidal en base a conferir más poder a las direcciones y dejar de lado al claustro de profesorado que es el órgano de debate y decisión más importante de los centros... Todo ello en la línea en la que los grandes lobbies de la educación privada del capitalismo neoliberal están impulsando. Y mientras, la crisis ha sido la excusa perfecta para sacar la tijera de los recortes y reducir dramáticamente el presupuesto dedicado a la escuela pública. Mientras tanto la escuela concertada ha salido mucho mejor parada y colegios que segregan por sexo continúan cobrando sus subvenciones.

Con el **ejercicio 3.2.1** queremos que el alumnado reflexione sobre la repercusión en las familias de los recortes en educación. Allí donde la inversión pública no ha cubierto los gastos de funcionamiento de la escuela, los padres que tienen un cierto nivel adquisitivo, están aportando el dinero necesario para que no se pierda la calidad de la enseñanza o para que todas las familias puedan acceder a servicios como el comedor, cuando las becas son absolutamente insuficientes.

Es decir que los recortes han puesto en evidencia la progresiva pérdida de la gratuidad en las escuelas públicas y, en consecuencia la conculcación de uno de los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución. Otra consecuencia, aún más perversa, es el hecho de introducir en la escuela pública grados diferentes de calidad, ya que allí donde los padres no pueden aportar recursos para compensar los recortes, ciertas actividades dejan de realizarse. Este hecho podría conducir a la larga a que hubiera escuelas públicas de primera, de segunda... categoría que, indudablemente segregarán

al alumnado en función de su capacidad económica. Podemos acabar teniendo una escuela pública de pobres y marginados al lado de otra que funciona mejor por medio de las aportaciones de los padres.

En el **ejercicio 3.2.2.** el alumnado podrá constatar a partir de un gráfico comparativo con el resto de países de la Unión Europea que Estado español está en la cola en lo que invierte en educación en relación con el PIB.

Se darán cuenta de que los países que más invierten son los países nórdicos donde los resultados de la mayoría de informes sobre los niveles escolares son altamente positivos. Es interesante ser consciente que el argumento que se nos da a menudo de que no se trata de un problema de inversiones, sino que en el Estado español los malos resultados escolares tienen motivos técnicos y son debidos a la organización escolar, es una absoluta falacia. Si se eliminan recursos para el tratamiento de la diversidad, en refuerzos escolares, etc..., o bien se mantienen ratios muy elevadas en las aulas, la escasez de las inversiones jugará sin duda un papel importante.

Supongamos que se sorprenden que el Estado español esté a la altura de Turquía con respecto a su presupuesto en educación. El hecho de que países muy ricos como EEUU o Japón dediquen un presupuesto tan reducido a la enseñanza se explica por la importancia que juega la escuela y la universidad privada en estos países.

Si observamos la educación preescolar (guarderías, jardines de infancia) hay que mencionar que hay países que no la incluyen dentro de los presupuestos por no considerarla obligatoria y, por tanto, es de pago estrictamente privado.

En el **ejercicio 3.2.3.** nos centramos en Cataluña, aunque se puede encontrar información similar en otras Comunidades Autónomas. A través de tres noticias de prensa, el alumnado podrá darse cuenta de que la situación en Cataluña no es mejor que la del resto del Estado español y que la política de la Generalitat ha favorecido la enseñanza privada, mientras que los máximos recortes se han producido en la escuela pública, además de un cierre importante de guarderías. La crítica y la denuncia de las escuelas del Opus que, en contra de lo que recoge la Constitución, segregan por sexo (y no sólo al alumnado sino también el profesorado) es una demostración más de la situación de inferioridad de condiciones en que se encuentra la escuela pública, a pesar del esfuerzo de la mayoría del profesorado para compensar las deficiencias mencionadas.

### **3.3. Derecho a una pensión**

#### *Una primera ojeada*

La atención a la vejez y el sistema de pensiones son un buen reflejo de un determinado modelo de sociedad. El cuidado de los ancianos tradicionalmente se ha dado en el marco de la familia o de la familia ampliada según las sociedades o culturas. Dentro de la función de legitimación, el Estado ha asumido en parte la atención a la vejez por medio de las pensiones públicas y, en menor grado - sobre todo en el Estado español -, con ley de dependencia.

En el Estado español el actual sistema de pensiones proviene de los Pactos de Toledo (1995). En estos se estableció que la financiación de las pensiones contributivas (las que cobran las personas que han cotizado durante su vida laboral) las pagaría la Seguridad Social en lugar de ir a cargo de los Presupuestos Generales del Estado, como había pasado hasta entonces. ¿Qué significaba el hecho de que las pensiones las pasara a pagar la Seguridad Social y qué consecuencias se derivaban de este hecho? Quería decir que el pago de las pensiones debía salir exclusivamente de las cotizaciones de los trabajadores activos en cada momento. Las consecuencias eran que el resto de la sociedad (rentas del capital, beneficios empresariales, los propios impuestos, ...) quedaban eximidos de tener que participar en el mantenimiento de las personas mayores. Era una manera de romper uno de los componentes de solidaridad y redistribución del sistema público de pensiones, convirtiéndolo en un puro contrato de seguros.

Para prevenir la vulnerabilidad que el nuevo sistema podía representar para los pensionistas se creó un Fondo de Reserva. Este debía servir como una especie de hucha - un dinero extra - para cubrir las posibles necesidades derivadas de situaciones en las que las cotizaciones de los trabajadores activos fueran insuficientes por motivos diversos (disminución del número de cotizantes, salarios a la baja y por lo tanto recaudaciones inferiores, ...). La mayor parte de estos supuestos se han producido con la crisis iniciada en 2008. De los 66.800 millones € que había en 2011 en el Fondo, se han volatilizado y se ha planteado con fuerza el tema de la inviabilidad de sistema público de pensiones.

La propuesta que hay bajo la supuesta inviabilidad no es nada más que el interés de las entidades financieras y los grandes fondos de inversión de caminar hacia las pensiones privadas, en las que cada persona tendrá que preocuparse "de ahorrar" e "invertir" sus ahorros (si los tiene naturalmente) si quiere disfrutar de una pensión en el futuro.

Iniciamos esta temática con la cobertura que el Estado da o dará a toda la población vulnerable. En el capitalismo, al convertirse casi todo en mercancía, es necesario disponer de ingresos monetarios para acceder a todos aquellos bienes o servicios necesarios para poder vivir. Si no se dispone de rentas o no puede obtenerlas (normalmente vendiendo su fuerza de trabajo) las personas se encuentran en graves dificultades. Es lo que se llama pobreza, con los diferentes adjetivos de absoluta, relativa, ligera, severa... o, como el sistema intenta establecer - dominando el lenguaje también se dominan los conceptos - parcelándola en energética, alimentaria, de vivienda...

Nos estamos refiriendo pues a aquella población sin rentas y que no está en condiciones de trabajar. Básicamente hablamos de jubilados, incapacitados físicos i/o mentales, o con pocos ingresos y muchos hijos menores a su cargo, viudas, huérfanos... Estamos hablando de las pensiones contributivas financiadas por las cotizaciones de los trabajadores en activo: es el sistema de reparto, el pilar público contributivo. Y las pensiones no contributivas financiadas por los impuestos: es el pilar asistencial, público...

Nosotros nos centraremos sólo en el primer pilar, el público contributivo.

La pregunta **b** nos sitúa en el debate de una de las ideas base del sistema capitalista que es el individualismo. Es a partir de esta forma de pensar, y fomentándola, como argumentan la necesidad

de los planes de pensiones privados. Aunque no se trata de llegar a un consenso, que tampoco estaría mal dado el adoctrinamiento encubierto, y a menudo no tanto encubierto, sí convendría tener una actitud desadoctrinadora por parte del profesorado.

### **3.3.1. El sistema público de pensiones<sup>1</sup>**

Es importante recalcar que quien paga es el trabajador. La empresa, el empresario sólo hace de intermediario. En el discurso oficial parece que son las empresas y empresarios que pagan "más" por el sostenimiento de este sistema de reparto.

En la pregunta de los problemas nos interesa que se hable de la pérdida de poder adquisitivo, de las bajas pensiones que no son suficientes para vivir tranquilamente y sobre todo del miedo inducido hacia la insostenibilidad futura del sistema.

### **3.3.2. Las Pensiones en el Estado español**

En la primera pregunta nos centraremos en mostrar que las pensiones son bajas en el Estado español, y que esta "injusticia" se concentra más en las mujeres.

Aunque el umbral de pobreza varía de un año a otro e incluso de una Comunidad Autónoma a otra dentro del mismo año (al ser el 60% del ingreso medio de un territorio) y que los datos oficiales son de 2015 mientras que la tabla de pensiones es de 2018, nos puede servir aunque sea de forma orientativa.

Nos encontramos con 2.521.999 pensionistas con una pensión inferior a 600 € (14 pagas) que representan el 26,29% de los pensionistas (más de una cuarta parte). Los que cobran menos de 1.000 € son 6.535.941 pensionistas que representan el 68,14% (más de dos terceras partes).

Contrariamente los pensionistas con una pensión superior a 1800 € son 1.079.504, lo que representan el 11,25% del total de pensionistas, menos que el 19,09% de los que ingresan entre 600 y 650 €.

También es importante hacer ver que las mujeres tienen pensiones más bajas que los hombres. A partir de 735,89 € el número de mujeres supera al de hombres pero a partir de esta cantidad son los hombres los que superan en número a las mujeres. Se puede pedir a los alumnos que calculen los porcentajes correspondientes. Nos encontraremos que el 32,21% de los hombres cobran menos de 735,89 €, pero si nos fijamos en las mujeres, esta cifra corresponde al 70,04%. Una muestra más del Patriarcado.

---

<sup>1</sup> Para profundizar tenemos la web de la Marea pensionista: <http://mareapensionista.org/home-1/> o el libro de Etxezarreta Miren, Idoate Elena, Iglesias José i Junyent Joan, *Qué pensiones, qué futuro*, Icaria, 2009, o Etxezarreta Miren y Iglesias Jose, *El cuento de las pensiones*, Icaria, 2019

En la segunda y tercera cuestión podremos apreciar si la contribución de la riqueza social en la atención a la vejez es mucha, poca o podría ser mayor.

### **3.3.3. Pensiones futuras**

En este apartado intentaremos combatir, con datos, el argumento maltusiano que por repetición en todos los medios de desinformación está arraigando entre el conjunto de la población. Se nos dice que no habrá pensiones públicas en un futuro, porque cada vez hay más viejos y menos trabajadores que produzcan riqueza. Por eso ahora hay que reducir las cuantías de las pensiones (cambiando las condiciones de tiempo y plazos de cotización para establecer la pensión) y reducir también el número de pensionistas alargando la vida laboral, por ejemplo. En ningún momento se hace referencia a que cada vez se produce más riqueza en menos horas de trabajo, con menos trabajadores. La robotización, por ejemplo, la esconden.

El conjunto de la riqueza de la sociedad es quien debe sustentar la gente mayor. Ahora con el sistema actual sólo se hace con los salarios de los trabajadores activos. Pero esto se puede cambiar, no hay ninguna razón política, económica o jurídica que lo impida. No es un problema económico, de dinero. Es una cuestión de voluntad política, de cómo se quiere hacer la distribución secundaria de la riqueza social. De hecho, podemos ver como todos los gastos colectivos son financiadas por impuestos a toda la población, menos las pensiones.

### **3.3.4. Donde nos quieren llevar**

Como ya hemos dicho, el objetivo es el pastel que representa para el sistema financiero hacerse con todo el volumen de dinero que representaría un sistema de capitalización. Pero conviene preguntarnos, entre muchos otros motivos ya mencionados, qué plan de pensiones podría hacer una buena parte de la población asalariada con contratos precarios e intermitentes. No debemos olvidar que el Estado, con sus aparatos, cumple una función de acumulación.

## **3.4. Derecho a una vivienda**

Aunque a menudo parece que queda en un segundo plano, el derecho a la vivienda es un derecho básico e indispensable para poder disfrutar de cualquiera de los otros derechos. Los ejercicios que proponemos pretenden que el alumnado sea consciente de la dificultad creciente para la población, sobre todo de las zonas urbanas, de acceder a una vivienda digna ya no sólo de compra - que sólo está al alcance de grupos reducidos de población con ingresos sustanciales y regulares - sino también de alquiler debido al enorme aumento de los precios, de la no renovación de los contratos a los antiguos inquilinos, de la venta a las SOCIMI de bloques de pisos enteros para ponerlos en alquiler de cara a un público de alto poder adquisitivo...

Otro aspecto a destacar es la pérdida de la vivienda comprada por medio de una hipoteca, cuando no se puede hacer efectivo de forma regular el pago de las cuotas mensuales a los correspondientes bancos. En el momento actual, la pérdida del puesto de trabajo y en consecuencia de unos ingresos

fijos puede provocar una ejecución hipotecaria por parte de las entidades de crédito. Y por si esto no fuera suficiente el desahucio y la pérdida de la vivienda hay que añadir la obligación de continuar pagando la deuda adquirida. Es decir que el banco recupera la vivienda, pero con ello no se considera saldada la deuda. Es el tema de la dación en pago que en otros países se contempla, pero que en el Estado español no está resuelto.

#### **4. El "bienestar" los ratones**

En el apartado 4 hemos estudiado los pilares clásicos del llamado "estado del bienestar". En este se analizan algunos otros indicadores de "bienestar social" referidos al Estado español. A excepción de los datos del PIB, el resto de los datos proceden del documento "2016. Análisis y perspectivas. Expulsión social y recuperación económica" publicado por Cáritas / Foessa. Los gráficos son de elaboración propia a partir de los datos. Se propone una serie de actividades para introducir conceptos como PIB, índice de pobreza, umbral de pobreza, coeficiente de Gini, salario mínimo, etc. Estos conceptos permiten entender algunas estadísticas que pueden aparecer en los medios de comunicación, pero, sobre todo, valorar hasta qué punto las políticas económicas neoliberales vigentes no sólo están destruyendo los servicios públicos, como se ha visto en el apartado 4, sino que implican paro, pobreza y desigualdad.

##### **4.1 Desigualdad**

Ya hemos podido constatar la desigualdad estudiando la tasa y el umbral de pobreza, pero hay un indicador específico para medir la desigualdad: el coeficiente de Gini. Se trata de una cifra entre 0 y 1, donde 0 representaría la perfecta igualdad (todos tienen los mismos ingresos) y 1 la máxima desigualdad (una persona tiene todos los ingresos y los demás ninguno). Aunque se utiliza para medir la desigualdad en los ingresos, permite calcular cualquier forma de distribución desigual.

El análisis de la evolución del coeficiente de Gini del Estado español muestra también una tendencia general a la desigualdad en los años referidos. La constatación de estos datos permite reforzar la tesis de que el incremento de la desigualdad explica el aumento del número de pobres, a pesar del incremento general de la riqueza.

##### **4.2. Pobreza**

La tasa (de riesgo) de pobreza es un indicador que mide el porcentaje de población en riesgo de pobreza. Se calcula a partir del umbral (de riesgo) de pobreza que se fija, siguiendo los criterios de Eurostat, en el 60% del ingreso nacional medio. Así que el umbral de pobreza es un indicador relativo que varía en función de los ingresos del conjunto de la población. No se debe confundir con el índice AROPE (At risk of poverty or social exclusion) que incluye dos variables más, aparte la tasa de riesgo de pobreza: baja intensidad del empleo y privación material severa. Aquí utilizamos sólo la primera.

Al comparar la evolución del PIB desde 2014 con la evolución de la pobreza se puede observar como el crecimiento o incremento de la riqueza del país no se acompaña de una disminución de la

población en riesgo de pobreza, sino todo lo contrario. Esto significa un incremento de la desigualdad ya que la riqueza generada no ha beneficiado a las clases más desfavorecidas.

Al analizar la evolución del umbral de pobreza hay que tener en cuenta dicho carácter relativo, ya que uno puede haber empobrecido en términos absolutos y no ser tan pobre en términos relativos. En el caso que nos ocupa alguien que tuviera unos ingresos de 8800 euros en el año 2009 estaría en riesgo de pobreza, pero estadísticamente no lo estaría en 2015 al estar por encima del umbral, aunque su capacidad adquisitiva habría disminuido con el paso del tiempo.

### **4.3. Salario mínimo**

El salario mínimo interprofesional (SMI) es fijado anualmente por el gobierno del Estado español. Establece la cantidad retributiva mínima que percibirán todos los trabajadores (fijos, eventuales o de temporada) a cambio de una jornada legal de trabajo sin distinción de edad o sexo. Los ejercicios, sobre estadísticas referidas a la cantidad mensual, tienen como objetivo hacer visible la insuficiencia del SMI para mantener una vida digna con los estándares de los países de nuestro entorno.

### **4.4. El paro**

En este apartado no se facilita ningún dato. El alumnado tiene que hacer una pequeña labor de investigación. Previa aclaración de los conceptos básicos, el alumnado buscará en la última encuesta de población activa datos referidos al Estado español sobre tasa de desempleo y cobertura del subsidio de desempleo para extraer finalmente sus conclusiones.

Este apartado se puede complementar con el bloque 4: el mercado de trabajo.